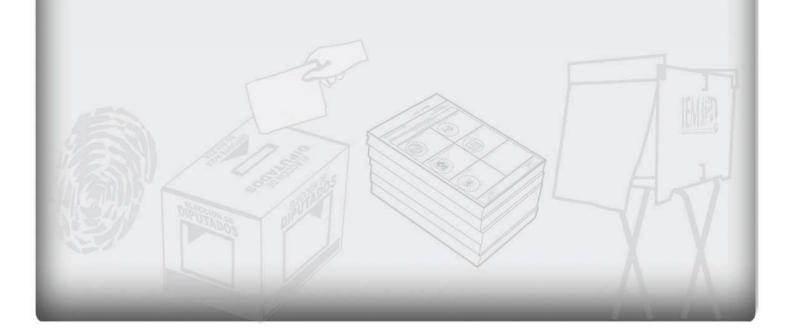
Órgano: Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Documento: Acta de Sesión Extraordinaria

Fecha: 15 de febrero de 2013









ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 15 quince de febrero del año 2013, dos mil trece, con fundamento en el artículo 4, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, se reunieron los miembros de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en las oficinas de dicho Instituto, sito en la calle Bruselas, número 118, ciento dieciocho, Fraccionamiento Villa Universidad, para celebrar Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente Orden del Día:

- 1. PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- 2. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES SOBRE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL AÑO 2013, PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO, MOVIMIENTO CIUDADANO Y NUEVA ALIANZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.

Para desahogar el Primer Punto del Orden del Día, se realizó el pase de lista y comprobación del quórum legal, estando presentes los ciudadanos licenciado Luis Sigfrido Gómez Campos, Consejero electoral y Presidente de la Comisión; Doctor Rodolfo Farías Rodríguez, Consejero electoral y miembros de la Comisión; licenciada Ma. de Lourdes Becerra Pérez, Consejera electoral e integrante de la Comisión; y licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica y Vocal de Capacitación Electoral







y Educación Cívica. Existiendo el quórum legalmente establecido, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos.

Para desahogar el Segundo Punto, el Presidente de la Comisión sometió a la consideración de los Consejeros el Orden del Día propuesto, mismo que fue aprobado en sus términos por unanimidad.

En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente de la Comisión concedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, quien informó que como lo dispone el artículo 6 fracción I, del Reglamento del Financiamiento Público para las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público, en el término legalmente establecido, los partidos ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO, MOVIMIENTO CIUDADANO Y NUEVA ALIANZA, presentaron sus respectivos Programas de Actividades Específicas para el año 2013, tal como se hizo del conocimiento de los miembros de la Comisión en su oportunidad. Que así mismo, se dio cumplimiento a la instrucción dada por la Comisión el 1 de febrero del presente año, enviándose a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, las respectivas cédulas de análisis y observaciones que se derivaron a sus programas. Que en respuesta de lo anterior, los partidos políticos presentaron las aclaraciones y precisiones relacionadas con las observaciones que les fueron realizadas. Acto seguido, continuando en el uso de la voz la Secretaria Técnica expuso el contenido de cada uno de los proyectos de dictamen y el sentido de la resolución de los programas de actividades específicas que para el año 2013 presentaron los referidos institutos políticos, y señaló el análisis realizado a cada una de las actividades contempladas en cada programa. Así mismo, la Secretaría Técnica señaló que atento a las nuevas disposiciones del Código







Electoral del Estado, la Unidad de Fiscalización es ahora el órgano técnico del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos respecto al origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación; por lo que en los proyectos de dictamen se proponía el envío de los expedientes que contienen los programas y los acuerdos conducentes a la citada Unidad para que proveyera lo correspondiente. Así mismo, hizo referencia a que también existen nuevas disposiciones legales sobre la presentación de los informes en que los partidos políticos comprueben y justifiquen el origen y monto de todos los ingresos que reciban, así como el empleo y aplicación; por lo que en los proyectos de dictamen se proponía que el plazo que ha venido otorgándose a los partidos políticos para presentar modificaciones a sus respectivos programas de actividades específicas fuera, ahora, el 31 de marzo del presente año, dado que, conforme a las nuevas reglas del Código Electoral, los informes sobre gasto ordinario debían ser trimestrales; aunque si bien no existe precisión en torno al gasto por actividades específicas. Acto seguido, y sobre este tema en particular, la Comisión acordó que prevaleciera el plazo para la presentación de modificaciones a los referidos programas que se ha venido otorgando, es decir, a más tardar el 31 de julio, hasta en tanto se realizaran las modificaciones reglamentarias correspondientes. A continuación, habiendo concluido el análisis de todos los proyectos de dictamen, el Presidente preguntó a los miembros de la Comisión si existían observaciones que realizar; no existiendo observaciones el Presidente sometió a votación cada uno de los dictámenes presentados, habiendo sido aprobados por unanimidad en sus términos, con la modificación del término para la presentación de modificaciones a los programas de actividades específicas. Acto continuo, el Presidente pidió a la Secretaria Técnica que en términos de los acuerdos aprobados, se turnaran los autos de los expedientes y los dictámenes aprobados a la Unidad de Fiscalización para que provea lo conducente conforme a lo dispuesto en el artículo 7 fracción II del







Reglamento del Financiamiento Público para las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público. Así mismo, se instruyó a la Secretaria Técnica para que notificara, sobre las respectivas resoluciones a los partidos políticos interesados.

Agotados los puntos del Orden del Día se dio por terminada la presente sesión a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN

DR. RODOLFO FARÍAS RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. MA. DE LOURDES BECERRA PÉREZ CONSEJERA-ELECTORAL

SECRETARIA TÉCNICA Y VOCAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA